INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta – Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407 – E-mail: inc@gov.py

PARAGUAY TODOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39/2014
"SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRÍCOLA"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional SBE Nº 39/2014 que formará parte de la misma, y es la siguiente:

DONDE DICE:

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem.

DEBE DECIR:

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem. Cuando se trate de prestación de servicios por contrato abierto por monto mínimo y máximo el Oferente cargará sus propuestas incluyendo solamente el precio unitario de cada servicio solicitado, conforme al instructivo que para el efecto elaborará la Convocante en cada caso.

EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS

DONDE DICE:

i) Cualquier otro documento adicional requerido.		
-Declaración Jurada donde se comprometa que las embarcaciones que realizaran los servicios cumplen los requerimientos exigidos en el PBC.		

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

DEBE DECIR:

i) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
-Declaración Jurada donde se comprometa que las embarcaciones que realizaran los servicios cumplen los requerimientos exigidos en el PBC. **-Existencia Legal de por lo menos tres años en el mercado en dicho rubro, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matricula de Comerciante, Otros.** **-Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del servicio requerido o similar, que alcancen en sumatoria un 30% de lo ofertado en los años 2011,2012 y 2013.**		

EN LA SECCIÓN II – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE

5.2.1 Requisitos excluyentes

La falta de presentación de los documentos con la información mencionada en los numerales 2.1, 2.3., 2.5., **2.7.**, del Anexo I – Informaciones requeridas de las embarcaciones, causara la exclusión de la embarcación de esta selección, con las excepciones correspondientes al tipo de embarcación. Igual tratamiento recibirán las unidades cuyos certificados estén vencidos a la fecha de presentación de los documentos.
Obs: en caso de que el oferente no obtenga las documentaciones requeridas para la fecha de apertura, podrá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que los mismos se encuentran en trámite y que se comprometen a presentarlos antes de la firma del contrato

DEBE DECIR

5.2.1 Requisitos excluyentes

La falta de presentación de los documentos con la información mencionada en los numerales 2.1, 2.3., 2.5., **2.7.**, del PUNTO 2) – Informaciones requeridas de las embarcaciones, causara la exclusión de la embarcación de esta selección, con las excepciones correspondientes al tipo de embarcación. Igual tratamiento recibirán las unidades cuyos certificados estén vencidos a la fecha de presentación de los documentos.
Obs: en caso de que el oferente no obtenga las documentaciones requeridas para la fecha de apertura, podrá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que los mismos se encuentran en trámite y que se comprometen a presentarlos antes de la firma del contrato

EN LA SECCIÓN V – MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% sobre el valor total del contrato, cuya vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

DEBE DECIR

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% sobre el valor total del contrato, cuya vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.